

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 11554** *ACUERDO de 9 de mayo de 1991, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la promoción a la categoría de Magistrado de los órdenes jurisdiccionales civil y penal, convocadas por Acuerdo Plenario de 11 de julio de 1990.*

Concluidos los ejercicios de las pruebas selectivas para la promoción a la categoría de Magistrado de los órdenes jurisdiccionales civil y penal, convocadas por Acuerdo Plenario de 11 de julio de 1990, y remitida la propuesta del Tribunal calificador comprensiva de los aspirantes seleccionados, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 9 de mayo de 1991, de conformidad con lo dispuesto en la norma VI.2 de la convocatoria de 11 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 25), ha acordado la aprobación de la propuesta en los siguientes términos:

Don Leopoldo Puente Segura: 14 puntos.

Madrid, 9 de mayo de 1991.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 11555** *ORDEN de 29 de abril de 1991, por la que se rectifica la de 1 de abril, en la que se anunciaba a concurso de traslado, relación de vacantes para ser cubiertas por funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.*

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril de 1991, Orden de 1 del mismo mes, por la que se anunciaba a concurso de traslado relación de vacantes para ser cubiertas por funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, se hacen las siguientes modificaciones:

Página 10547. Provincia de Alava, donde dice: «Juzgados de Instrucción números 2 y 4 de Vitoria, una plaza vacante en cada uno», debe decir: «se excluyen dichas plazas».

Donde dice: «Juzgado de Instrucción número 1 de Vitoria: Una plaza vacante», debe decir: «Juzgado de Instrucción número 1 de Vitoria: Dos plazas vacantes».

Página 10547. Provincia de Alicante, donde dice: «Juzgado de Primera Instancia - Decanato: Una plaza vacante; y Juzgados Primera Instancia - Servicio Com. Notif. y Embargos: Una plaza vacante», debe decir: «se excluyen las citadas plazas».

Debe añadirse una plaza vacante en Juzgado de Paz de Dolores.

Página 10548. Provincia de Badajoz, donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badajoz, dos plazas vacantes», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badajoz, una plaza vacante».

Página 10549. Provincia de Barcelona, donde dice: «Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona, dos plazas vacantes», debe decir: «se excluyen las citadas plazas».

Donde dice: «Juzgado de lo Social número 19 de Barcelona: Dos plazas vacantes», debe decir: «Juzgado de lo Social número 19 de Barcelona: Una plaza vacante».

Donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Badalona: Una plaza vacante», debe decir: «se excluye la citada plaza».

Página 10550, donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manresa, dos plazas vacantes», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manresa, una plaza vacante».

Incluir una plaza vacante en Juzgado de Paz de Manlleu (Barcelona).

Página 10550. Provincia de Burgos, donde dice: «Audiencia Provincial de Burgos, Sección 2.<sup>a</sup> y Sección 3.<sup>a</sup>, con dos plazas vacantes en cada una de ellas», debe decir: «Audiencia Provincial de Burgos, sección 2.<sup>a</sup> y sección 3.<sup>a</sup>, una plaza vacante en cada una de ellas».

Donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Burgos, una plaza vacante», debe decir: «se excluye la citada plaza».

Donde dice: «Juzgado de lo Penal número 2 de Burgos, una plaza vacante», debe decir: «se excluye la citada plaza».

Donde dice: «Juzgado de lo Social número 1 de Burgos, una plaza vacante», debe decir: «se excluye la citada plaza».

Donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Miranda de Ebro, una plaza vacante», debe decir: «se excluye la citada plaza».

Página 10551. Provincia de Castellón, donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón, una plaza vacante», debe decir: «se excluye la citada plaza».

Página 10551. Provincia de Ciudad Real, donde dice: «Juzgado de Paz de Herencia, una plaza vacante», debe decir: «se excluye la citada plaza».

Debe incluirse los siguientes Juzgados: Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdepeñas, con una vacante; Juzgado de Paz de Piedrabuena, con una vacante.

Página 10551. Provincia de Córdoba, donde dice: «Juzgado de Paz de La Rambla, una plaza vacante», debe decir: «se excluye la citada plaza».

Página 10552. Provincia de Granada. Incluir una plaza vacante en Juzgado de Paz de Alhama de Granada.

Página 10552. Provincia de Guipúzcoa, donde dice: «Juzgado de lo Penal, Oficina Tramit. y Ejecuciones de San Sebastián, cuatro plazas vacantes», debe decir: «se excluyen las citadas plazas».

Donde dice: «Juzgado de lo Social de Eibar, una plaza vacante», debe decir: «se excluye la citada plaza».

Donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Irún, una plaza vacante», debe decir: «se excluye la citada plaza».

Página 10552. Provincia de La Coruña, donde dice: «Tribunal Superior de Justicia de La Coruña, Sala de lo Contencioso-Administrativo: Ocho plazas vacantes», debe decir: «Tribunal Superior de Justicia de La Coruña, Sala de lo Contencioso-Administrativo, siete plazas vacantes».

Incluir una plaza vacante en Audiencia Provincial de La Coruña, Sección 1.<sup>a</sup>

Donde dice: «Audiencia Provincial de La Coruña, Secciones 2.<sup>a</sup> y Sección 4.<sup>a</sup>, con dos plazas vacantes en cada una», debe decir: «Audiencia Provincial de La Coruña, Sección 2.<sup>a</sup> y Sección 4.<sup>a</sup> con una plaza vacante en cada una».

Página 10553. Provincia de Las Palmas.

Incluir una vacante en la Audiencia Provincial de Las Palmas, Sección 2.<sup>a</sup>

Incluir dos vacantes en la Audiencia Provincial de Las Palmas, Sección 4.<sup>a</sup>

Página 10554, donde dice: «Provincia de Logroño», debe decir: «Provincia de La Rioja».

Página 10554. Provincia de Madrid, donde dice: «Audiencia Provincial de Madrid, Sección número 18: Dos plazas vacantes», debe decir: «Audiencia Provincial de Madrid, Sección número 18: Una plaza vacante».

Donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Móstoles: Dos plazas Vacantes», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Móstoles, una plaza vacante».

Página 10555. Provincia de Madrid, donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial, una plaza vacante», debe decir: «se excluye la citada plaza».

Donde dice: «Órgano Central, Tribunal Supremo, Secretaría de Gobierno: Dos plazas vacantes», debe decir: «se excluyen dichas plazas».

Página 10555. Provincia de Málaga, donde dice: «Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga: Una plaza vacante», debe decir: «se excluye la citada plaza».

Página 10555. Provincia de Murcia, donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Molina de Segura: Una plaza vacante», debe decir: «se excluye la citada plaza».

Incluir Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura, una plaza vacante.

Donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Yecla: Dos vacantes», debe decir: «Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Yecla: Una plaza vacante».

Página 10555. Provincia de Navarra, donde dice: «Tribunal Superior de Justicia de Pamplona, Sala de lo Contencioso-Administrativo: Una plaza», debe decir: «se excluye la citada plaza».

Incluir una plaza Audiencia Provincial de Pamplona, Sección 2.<sup>a</sup> Donde dice: «Juzgado de lo Social número 1 de Pamplona: Una plaza», debe decir: «se excluye la citada plaza».

Donde dice: «Juzgado de lo Social número 1 de Pamplona: Una plaza vacante», debe decir: «se excluye la citada plaza».

Página 10556. Provincia de Pontevedra, donde dice: «Juzgados de Primera Instancia e Instrucción - Oficina de Registro y Notificaciones, una plaza vacante», debe decir: «se excluye la citada plaza».

Donde dice: «Juzgados de Primera Instancia número 2 de Vigo: Una plaza vacante», debe decir: «se excluye la citada plaza».

Página 10557. Donde dice: «Provincia de Santander», debe decir: «Provincia de Cantabria».

Donde dice: «Juzgado de Paz de Reocín: Una plaza vacante», debe decir: «Se excluye la citada plaza».

Página 10557. Provincia de Segovia. Debe incluirse una plaza en Fiscalía Audiencia Provincial de Segovia.

Página 10557. Provincia de Sevilla. Donde dice: «Audiencia Provincial de Sevilla, Sección 4.<sup>a</sup>: Una plaza vacante», debe decir: «Se excluye la citada plaza».

Página 10557. Provincia de Soria. Donde dice: «Juzgado de lo Social de Soria: Una plaza vacante», debe decir: «Se excluye la citada plaza».

Página 10558. Provincia de Toledo. Incluir una plaza en Audiencia Provincial de Toledo y otra plaza vacante en la Secretaría de Audiencia Provincial de Toledo.

Página 10558. Provincia de Valencia. Donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcira: Una plaza vacante», debe decir: «Se excluye la citada plaza».

Donde dice: «Juzgado de Paz de Picasent: Una plaza vacante», debe decir: «Se excluye la citada plaza».

Página 10559. Provincia de Vizcaya. Donde dice: «Audiencia Provincial de Bilbao, Sección 2.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>, con dos plazas vacantes en cada una de ellas», debe decir: «Audiencia Provincial de Bilbao, Sección 2.<sup>a</sup> y Sección 4.<sup>a</sup>, con una plaza vacante en cada una».

Donde dice: «Juzgados de Primera Instancia. Servicio Común ca Notificaciones Org. Judic. de Bilbao: Una plaza», debe decir: «Se excluye la citada plaza».

Donde dice: «Juzgados de lo Penal números 1, 2, 4, 5 y 6 con dos plazas vacantes en cada uno de ellos», debe decir: «Se excluyen las citadas plazas de los Juzgados de lo Penal».

Donde dice: «Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao: Una plaza vacante», debe decir: «Se excluye la citada plaza».

Donde dice: «Juzgado de Primera Instancia número 2 de Baracaldo: Una plaza vacante», debe decir: «Se excluye la citada plaza».

Página 10559. Provincia de Zamora. Incluir una plaza vacante en Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zamora.

Página 10559. Provincia de Zaragoza. Donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros: Una plaza vacante», debe decir: «Se excluye la citada plaza».

Los Agentes interesados en solicitar órganos que no se ofertaron en la Orden de 1 de abril de 1991 podrán presentar su instancia en el plazo de quince días naturales desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado»; asimismo los que hubieren solicitado plazas anunciadas en la Orden de 1 de abril de 1991 y estén interesados en alguna de las ofertadas en la presente modificación, deberán hacer constar en su instancia si ésta anula la anterior o si por el contrario la amplía, consignándose en qué lugar de preferencia solicita estas plazas. No se admitirán renunciaciones para las plazas anunciadas en la Orden de 1 de abril de 1991, sino únicamente para las ofertadas en la presente modificación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de abril de 1991.-P. D. (Orden de 30 de mayo de 1990), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

**11556** RESOLUCION de 6 de mayo de 1991, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales (turnos restringido y libre).

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Orden de

30 de enero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), por la que se establecen las normas sobre la convocatoria de concurso y pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales por la tercera categoría, convocadas mediante Orden de 29 de agosto de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Aprobar y publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas selectivas, por el turno restringido de concurso de méritos y por el turno libre, figurando los excluidos como anexo de esta Resolución, con expresión de las causas de su no admisión.

Segundo.-Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en los tablones de anuncios del Ministerio de Justicia (calle San Bernardo, números 21 y 45, 28015 Madrid), Tribunales Superiores de Justicia y Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (calle Marqués de Monasterio, número 1, 28004 Madrid).

Tercero.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos, que fueran susceptibles de ello, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 6 de mayo de 1991.-P. D. (Orden de 30 de mayo 1990), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal de la Administración de Justicia.

#### ANEXO

#### Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales

Número	Apellidos y nombre	DNI	Acceso	Exclusión
<i>Turno libre</i>				
3936	Aragón Gómez, Genoveva	5.401.836	L	5
3975	Armand Buendía, Regina	77.561.914	L	1
3994	Arribas Ruiz, Antonio Jesús	30.508.456	L	1
3948	Arteaga Quintana, Jesús Dacio	5.203.403	L	4
3955	Asiain Valencia, Raquel	29.140.605	L	7
3985	Aznar Unzurrunzaga, Antonio José	22.950.478	L	1
3962	Aztiria Aguirre, María Jesús	15.369.174	L	7
3958	Badajoz Carrasco, Inmaculada	5.196.685	L	7
4021	Baño y Aracil, Jorge Antonio	21.621.276	L	5
3986	Barranco Garrido, Francisca	26.207.337	L	1
3983	Bellet Ezquerro, Juan Enrique	38.078.256	L	7
3976	Bilbao Cuadra, María José	72.237.917	L	1
4014	Botella Serrano, María Jesús	7.217.891	L	7
3969	Cabero Cuevas, Virginia	14.547.541	L	2 y 7
4001	Calderón Díaz, Miguel	6.984.502	L	1
4016	Calero Perea, María Victoria	28.682.922	L	1
3956	Calleja Gómez, Francisco	35.029.678	L	7
3920	Calve Corbalán, César Zenón	22.550.207	L	7
3964	Campo Moreno, Manuel Jesús	75.403.735	L	7
3911	Carmona Bono, Antonio	28.706.236	L	7
4036	Carratalá Fernández, Miguel	21.447.126	L	1
4011	Castillo Solsona, María Mercedes	40.879.440	L	1
3990	Cerver Perates, José Luis	20.409.551	L	7
3909	Corcuera Huisman, Natalia	2.523.351	L	1
4000	Cordero Quiñones, María Belén	10.189.437	L	7
3989	Crespi Santandreu, Bartolomé	42.944.877	L	4
3974	De Alba Carballo, María Antonia	11.398.621	L	1
4024	De las Heras Alonso, Rafael	45.416.729	L	1
4031	De Lerma Soria, Alberto Javier	4.568.843	L	2
3907	De Torres Martínez, María Carmen	52.541.134	L	1
3942	Díaz Fernández, María Jesús	10.601.501	L	4
3963	Dols Company, Francisca	43.031.130	L	7
4006	Domínguez Cardeñosa, Pablo Alberto	5.390.521	L	1
3928	Fandos Salva, Ramón José	29.017.567	L	2
3988	Fernández Alvarez, María Dolores	76.565.323	L	7
3941	Fernández Fariz, Tirso	14.247.244	L	7
4027	Fernández López, Rafael	28.885.331	L	1
4002	Fernández Ortiz, María Jesús	901.928	L	1